

VERSIÒN 1 01-06-2022

CONTENIDO

- INTRODUCCIÓN
- NORMATIVIDAD APLICABLE
- DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.
- AMBITO DE APLICACIÓN
- DEFINICIONES
- PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- CLASIFICACIÓN DE BASES DE DATOS
- DERECHOS DE LOS TITULARES
- DEBERES DE EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES
- POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
- PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.
- INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL CONJUNTO CERRADO ATARDECERES DE LA FRANCIA P.H.

INTRODUCCIÓN

CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H.en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y la demás normatividad vigente, garantiza de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental de Habeas Data de todos los titulares de la información de carácter personal, de la cual sea responsable o encargada de su tratamiento, asimismo garantizará en todo momento los derechos fundamentales a la intimidad, el buen nombre y la privacidad de las personas físicas, razón por la cual adopta y aplica el presente Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Las disposiciones normativas aplicables para las distintas operaciones a cargo de CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H.son:

- Ley 1586 de 2012, que consagra el régimen general de protección de datos personales.
- Decreto 1377 de 2013, que reglamenta parcialmente la ley anterior.
- Artículo 15 constitucional, De los Derechos, las Garantías y los Deberes.
- Circulares emitidas por la Superintendencia de Indunstria y Comercio.

DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H., ubicado en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT 901.599.750-5 es la responsable del tratamiento de los datos personales que reposen en sus bases de datos y archivos físicos y digitales.

Dirección: Calle 57 H SUR # 68 D 75

Correo: senderosdemadelena2ph@gmail.com

Celular: 3502028176-3102219574

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este Manual de conformidad con la Ley 1581 de 2012, y demas normativa aplicable serán los datos de personas naturales registrados en todas las bases de datos de CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H.

El régimen de protección de datos personales que se establece en el presente Manual no será de aplicación de:





VERSIÒN 1 01-06-2022

- a) Las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, de manera previa, informar al Titular y solicitar su autorización. En este caso los responsables y Encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la ley de Habeas Data.
- b) Las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- c) Las Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- d) Las bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales.
- e) Las bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008.
- f) Las bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993.

DEFINICIONES:

<u>Aviso de privacidad</u>: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable del tratamiento de la información, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

<u>Autorización</u>: Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de Tratamiento.

<u>Dato personal</u>: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el "dato personal" como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

<u>Dato público</u>: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. También se entenderá que todos los datos que estén contenidos en los registros públicos tendrán esta misma naturaleza.

<u>Dato personal público:</u> Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

<u>Dato personal privado:</u> Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

<u>Encargado del tratamiento:</u> actúa como encargado del tratamiento de datos personales quien por sí misma o asociado con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

<u>Responsable del tratamiento:</u> CONJUNTO CERRADO CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H actúa como responsable del tratamiento de datos personales frente a todos los datos personales sobre los cuales decida directamente, en cumplimiento con su objeto comercial.

<u>Titular:</u> Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento; estos datos pueden ser pedidos:

- 1. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- 2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- 3. Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- 4. Por estipulación a favor de otro o para otro.





VERSIÒN 1 01-06-2022

<u>Tratamiento:</u> Cualquier operación o conjunto de operaciones que la copropiedad realice sobre datos de carácter personal tales como la recolección, procesamiento, publicidad, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

<u>Principio de acceso y circulación restringida:</u> El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones del presente Manual, de la Ley, y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas por ley. Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos, la obligación de CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. será de medio y no de resultado.

Principio de confidencialidad Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo suministrar o comunicar los datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de esta. En consecuencia, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de las funciones de CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán comprometerse a asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

<u>Principio de finalidad</u> El Tratamiento de datos personales que CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. realiza, obedece a la finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demas normatividad vigente, así mismo con lo autorizado por el titular.

<u>Principio de legalidad</u> El Tratamiento de Datos Personales es una actividad reglada que se rige por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que las complementen, modifiquen o deroguen.

<u>Principio de libertad</u> CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. puede tratar los datos personales que se encuentren almacenados en sus bases de datos, sin el previo consentimiento del titular, siempre y cuando, estos provengan de los registros públicos, o que, si bien no están contenidos en ellos, sean de naturaleza pública o se encuentran en bases de datos excluidas por la Ley (p.ej. Periodísticas, estadísticas y para la investigación). En los demás casos, CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. deberá obtener el consentimiento, previo, expreso e informado del titular al momento de tratar sus datos personales.

<u>Principio de seguridad</u> CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. como responsable y/o encargada del tratamiento de datos de carácter personal, proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

<u>Principio de transparencia</u> CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. garantiza a las personas naturales titulares de datos personales, que podrán obtener en cualquier momento, gratuitamente y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan y que estén almacenados en las bases de datos de la Cámara, bajo los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

<u>Principio de veracidad o calidad</u> CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. garantiza que la información contenida en las bases de datos, que estén sujetas a tratamiento; serán veraces, completas, exactas, actualizadas, comprobables y comprensibles.





VERSIÒN 1 01-06-2022

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

<u>Datos públicos:</u> en virtud de lo legalmente estipulado por la ley 1581 de 2012, CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. podrá hacer tratamiento de datos personales sin previa autorización, siempre y cuando estos estén contenidos en registros públicos.

<u>Datos sensibles:</u> CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. bajo ninguna circunstancia tratará o solicitará datos sensibles.

Datos personales de menores de edad: CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H solo trata datos personales de menores de edad cuando estos sean de naturaleza pública o provengan de la información suministrada por sus representantes al momento de la solicitud de los datos y la autorización para el tratamiento de estos, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y, cuando el tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos: Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales. CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. exigirá al representante legal o tutor del niño, niña o adolescente, la autorización del menor, previo a que el menor de su opinión frente al tratamiento que se le dará a sus datos, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, tal como lo indica la Ley CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. y cualquier persona involucrada en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, velaran por el uso adecuado de los mismos. En cumplimiento de lo anterior, se aplican y desarrollan los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

El tratamiento que realizará CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. para el adecuado desarrollo de sus actividades comerciales, será el de recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir Datos Personales correspondientes a los propietarios o arrendatarios de la propiedad, para los siguientes propósitos o finalidades:

- Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la propiedad horizontal
- Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios de la administración
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos)
- Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos
- Contactar al Titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas o confirmación de datos
- Contactar al Titular a través de correo electrónico para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas de la propiedad horizontal
- Ofrecer programas de bienestar y planificar actividades residenciales para el titular y su núcleo familiar
- Utilizar las imágenes obtenidas por video con el fin de proteger su seguridad y la de la propiedad horizontal

CLASIFICACÍON DE BASES DE DATOS:

Información que se requiere a los titulares.

Para la recolección de los datos que serán objeto de tratamiento por parte de CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. posterior autorización se le extenderá al copropietario un formato llamado "ACTA DE REGISTRO DE PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS" donde deberá consignar la siguiente información:

- INFORMACIÓN GRUPO FAMILIAR: Nombre y apellidos, número de identificación, fecha de nacimiento, parentesco, no. Teléfono o celular, email.
- INFORMACIÓN PERSONAL DE SERVICIO: Nombres y apellidos, número de identificación, EPS o sistema de salud, celular, cargo, tipo de empleado.
- VEHICULOS: placas, color, propietario.
- MASCOTAS: nombre, raza, color, vacunas, carné actualizado.
- INVITADOS PERMANENTES: Nombres y apellidos, edad, parentesco, celular.





VERSIÒN 1 01-06-2022

Los anteriores datos serán consignados en la siguiente distribución.

- BASE DE DATOS DE COPROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS; *BASE DE DATOS DE PORTERÍA (sin datos como email y numero de contacto); *BASE GENERAL PERSONAL DE SERVICIOS, y *BASE GENERAL DE PERSONAL DE SERVICIOS (PORTERÍA) donde se consigna: número de inmueble, nombre del inmueble, nombre del propietario – núcleo familiar- responsable, rol, tipo de residente, fecha de entrega del inmueble, documento de identidad, autorizado para dar ingreso, vehículos, invitados permanentes, parqueaderos asignados, mascota, depósitos.

Las anteriores bases de datos están soportadas de manera física en las carpetas de archivo de CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. y de manera digital en los servidores y en el DRIVE de la copropiedad.

CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H.se compromete a darle el debido cuidado y seguridad a los datos de los titulares, así mismo, la debida corrección y actualización de estos.

DERECHOS DE LOS TITULARES

- -Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- -Conocer, actualizar y rectificar información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- -Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- -Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- -Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- -Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles.
- -Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

DEBERES CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE DATOS:

CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. realizara el tratamiento a los datos personales, con conciencia de que no son de su propiedad, y que únicamente quien puede decidir sobre ellos son sus titulares, así mismo, el tratamiento se hará solamente en cumplimiento de las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y autorizada previamente por el titular, CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. como Responsable o Encargado del tratamiento de datos personales, cumple los deberes y obligaciones previstas en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, y normas que la reglamenten o modifiquen.

- -Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada
- -Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento;
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- -Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular;





VERSIÒN 1 01-06-2022

- -Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley
- -Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos
- -Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- -Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos;
- -Informar a la autoridad de protección de datos (Superintendencia de Industria y Comercio Delegatura de Protección de Datos -) cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- -Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la superintendencia de Industria y Comercio.

POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Generalidades sobre la autorización: CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. Solicitará previamente a la recolección de datos, la autorización para el tratamiento de estos. Esta autorización será obtenida de manera expresa o mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir que de manera razonable otorgó la autorización. La manera expresa de obtener la autorización sera por medio del formato establecido por la copropiedad, donde el titular indicará al responsable del tratamiento, que finalidades autoriza para este. También se le indicará al titular cuales son los derechos que le asisten y se determina quien actuara como responsable del tratamiento.

<u>Del derecho de acceso y consulta</u>: CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. garantiza el derecho de acceso conforme a la normatividad vigente, a los titulares de datos personales privados que acrediten su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, de manera gratuita, fácil e integra, los respectivos datos personales tratados en los archivos de la copropiedad. Dicho acceso, se sujeta a los límites establecidos en la normatividad vigente.

Mediante el formato de solicitud de consultas, se le garantiza al titular el óptimo conocimiento sobre el uso que está haciendo la copropiedad sobre sus datos, incluidas sus imágenes obtenidas por las cámaras de video de la copropiedad. El titular en ese formato determinará el motivo de su consulta, dándole la posibilidad al titular de determinar el objeto del ejercicio de su derecho; por ellos podrá solicitar de la copropiedad; que se le facilite el acceso a los datos de su persona contenidos en las bases de datos objeto de tratamiento, que se le comunique el tratamiento de sus datos, así como la finalidad, el modo de obtenerlos, la vigencia de la custodia, los medios que garantizan la seguridad de sus datos, las imágenes obtenidas por las cámaras de video de la copropiedad que se puedan asociar directamente al titular etc...

CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. garantiza que estas solicitudes serán tramitadas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Del derecho a reclamar: El titular de datos personales privados que considere que la información contenida o almacenada en una base de datos de la copropiedad, puede ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los 12 deberes y principios contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales, podrán presentar reclamación ante el responsable o Encargado del tratamiento de los datos personales con el fin de corregir, actualizar o suprimir sus datos personales, advertir un incumplimiento a las garantías legales o revocar la autorización. El reclamo lo podrá presentar el titular, teniendo en cuenta la información señalada en la normatividad vigente. Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo podrá completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas o errores. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo. Una vez CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. haya recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.



INMOBILIARIA DORAGO & PARRA S.A.S.



VERSIÒN 1 01-06-2022

El término máximo para resolver la reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la copropiedad informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

<u>Del derecho a la supresión de datos:</u> El Titular de datos personales, tiene el derecho en todo momento, a solicitar a la copropiedad, la supresión (eliminación) de sus datos personales siempre y cuando

- -Los datos no estén siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.
- -Que hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron solicitados.
- -Que se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos.

Esta supresión implica la eliminación o borrado seguro, total o parcial, de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la copropiedad. El derecho de supresión no es un derecho absoluto, y CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- -El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- -La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- -Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.

<u>Del derecho a revocar la autorización</u> Todo titular de datos personales que correspondan a personas naturales, puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, la CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. dentro del mismo formato de solicitud de reclamo, puede determinar que el objeto de su solicitud sea la revocación de su autorización.

La revocación puede ser de 2 formas

Total: Sobre la totalidad de finalidades consentidas, esto es, que la copropiedad debe dejar de tratar por completo los datos del Titular de datos personales.

Parcial: Sobre ciertas finalidades consentidas como por ejemplo para fines publicitarios o invitación a eventos. En este caso, la copropiedad deberá suspender parcialmente el tratamiento de los datos del titular. Se mantienen entonces otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo. El derecho de revocatoria no es un derecho absoluto CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- -El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- -La revocatoria de la autorización del tratamiento obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- -Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- -Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.

PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER EL DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.

-Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar mediante el formato establecido por la copropiedad o por medio de un escrito dirigido al correo electrónico de CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. adjuntando los documentos que permitan acreditar su identidad y capacidad.





VERSIÒN 1 01-06-2022

- -Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personalísimos y podrán ser ejercidos únicamente por el Titular. No obstante, el Titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.
- -No se exigirá ningún valor o tasa alguna por el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocación de la autorización cuando se trate de datos personales de personas naturales que no hagan parte de los registros públicos. (Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013)
- -Con el objeto de facilitar el ejercicio de estos derechos, CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. pone a disposición de los interesados, los formatos físicos y electrónicos adecuados a esta finalidad.
- -Una vez cumplidos y agotados los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, si el responsable deniega, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, por parte de la copropiedad, podrá poner en conocimiento ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (Superintendencia de Industria y Comercio Delegatura de Protección de Datos Personales -) la negación o inconformidad frente al derecho ejercido.

VIGENCIA

El presente MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES rige a partir del: Del 13 de junio de 2022.

Las políticas y procedimientos que trae el presente manual tendrán aplicación para todas las bases de datos objeto de tratamiento por parte de CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H. así mismo, la copropiedad se guarda el derecho de modificar cualquier procedimiento o política bajo el margen de la normatividad vigente.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DE CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H.

- Dirección: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE MADELENA 2 P.H.
 UBICADO EN LA Dirección: Calle 57 H SUR # 68 D 75
- Correo: senderosdemadelena2ph@gmail.com
- Celular: 3502028176-3102219574

INMOBILIARIA DORAGO & PARRA S.A.S

Alix Yaneth Miranda Representante legal Administración Provisional

